



Guía y Requisitos para contratación de servicio para Parque y/o Área Verde Privada

I. Solicitud de Factibilidad:

- I.1.- El cliente deberá acudir a cualquier oficina comercial de SADM en el Área de Atención a Clientes, ver información el punto IV, a solicitar la factibilidad para contratar el servicio de agua y/o drenaje, y deberá traer consigo la información que facilite la localización del predio, como croquis, planos de ubicación o alguna otra referencia cercana a la propiedad.
- I.2.- Se realizará el proceso que denominamos factibilidad, que consiste en llenar el Formato Único de Solicitud de Servicio con los datos de la ubicación del predio anexando croquis o planos de ubicación solicitando las necesidades de contratación, el cual nos permitirá conocer si podemos brindarle el servicio que desea.
- I.3.- S.A.D.M., mediante sus Áreas Operativa y/o Ingeniería realizarán el estudio correspondiente, otorgando un tiempo de respuesta en el transcurso de 15 días hábiles, para casos especiales de estudio se agregarán 15 días adicionales.
- I.4.- Cuando ya se tiene la información del estudio de factibilidad, el cliente acudirá a cualquier oficina comercial de SADM, donde le proporcionarán la respuesta a la solicitud, mencionando el resultado de la misma así como los requisitos y valores para realizar el contrato de los servicios solicitados.

II. REQUISITOS

- II.1.- Deberá presentar cualquiera de los siguientes 3-tres documentos en original y 1 copia legible.
 - 1. Comodato otorgado por la Autoridad Municipal correspondiente o Documento que avale la posesión legal del predio.
 - 2. Acta que valide la conformación de la Junta o Asociación de Vecinos del Fraccionamiento.
 - 3. Documento que ampare la posesión legal del predio.

Nota: Para la contratación del servicio en Área Verde y/o Parque, no será necesario la Asignación de número oficial.



II.2.- En caso de contar sólo con el Acta de la Junta o Asociación de Vecinos del Fraccionamiento, deberá presentar además, una carta de la Junta o Asociación de Vecinos, solicitando la contratación del servicio de agua y drenaje para el Parque y/o Área Verde Privada del Fraccionamiento, debidamente firmada por el Presidente y el Tesorero la Junta o Asociación de Vecinos, mencionando la persona responsable del pago del servicio de agua y drenaje, e indicando el lugar donde se enviará la factura, deberá anexar identificación oficial vigente con firma y fotografía del Presidente, Tesorero y de la persona responsable del pago de las facturas, en original y 1 copia legible por ambos lados. La identificación puede ser Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional y/o Licencia de Conducir

Tratándose de extranjeros, la identificación puede ser:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
- Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la oficina Consular que la circunscripción donde se encuentre el connacional.
- En caso de presentar otro documento oficial de su país de origen, quedará sujeto a revisión y autorización por la Gerencia Comercial y/o Jefatura de Atención al Cliente.

II.3.- El contrato del servicio de agua y/o drenaje lo deberá realizar el Presidente y/o el Tesorero de la Junta o Asociación de Vecinos.

II.4.- En caso de no acudir el Presidente y/o el Tesorero a realizar el contrato, podrá ser representado por alguna persona que ellos designen, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredita la personalidad jurídica para que realice el trámite una persona distinta, mencionando además la dirección completa del predio donde se va a contratar. La Carta Poder Simple original será para SADM y se anexará al contrato de servicio. Presentar identificación oficial actualizada con firma y fotografía del Presidente, el Tesorero, de la persona responsable del pago de las facturas y de la persona que va a tramitar el contrato, en original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados

II.5.- En caso de ser Persona Moral deberá presentar Acta Constitutiva acreditando con los sellos la legítima Constitución e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

II.6.- El contrato del servicio de agua y/o drenaje lo deberá realizar el Representante Legal de la Empresa, presentando el documento legal que lo acredita como tal, así como identificación oficial vigente con firma y fotografía, en original y 1 copia legible, la copia de la identificación por ambos lados. La identificación puede ser Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional y/o Licencia de Conducir

Tratándose de extranjeros, la identificación puede ser:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
- Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la oficina Consular que la circunscripción donde se encuentre el connacional.
- En caso de presentar otro documento oficial de su país de origen, quedará sujeto a revisión y autorización por la Gerencia Comercial y/o Jefatura de Atención al Cliente.



- II.7.- En caso de no acudir el Representante Legal a realizar la contratación, podrá ser representado por alguna persona que él designe, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredita la personalidad jurídica para que realice el trámite una persona distinta al Representante Legal, mencionando además la dirección completa del predio donde se va a contratar. La Carta Poder original será para S.A.D.M., y se anexará al contrato de servicio. Deberá acompañar identificación oficial vigente con firma y fotografía, del representante legal y de la persona que va a tramitar el contrato, (original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados).
- II.8.- Presentar una carta responsiva firmada por el Representante Legal, indicando que se harán responsables del pago de los consumos mensuales del servicio, y mencionar el lugar donde se enviará la factura.
- II.9.- Deberá realizar el pago de la cuota de aportación de conformidad con lo que establece el artículo 43 fracción III de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, para la recuperación del valor actualizado de las inversiones de infraestructura hidráulica, dicho cobro se aplicará de acuerdo al consumo indicado por el usuario, quedando sujeto a revisiones anuales después de contratado el servicio, estableciéndose el compromiso de las partes (SADM y Usuario) de que si al efectuarse la revisión anual, el promedio de consumos resultara superior al contratado, se pagará la diferencia de aportación a SADM al valor vigente en la fecha de revisión, debiendo quedar con tarifa de uso Doméstico.
- II.10.- De acuerdo a la factibilidad de servicio, si se requiere romper el pavimento para la introducción de los servicios, el cliente deberá presentar los Permisos de Rotura de Pavimento y Vialidad (con un plazo mínimo de vencimiento de 5-cinco días naturales contados a partir de la fecha de contratación), los cuales deberá tramitar en el Municipio que le corresponda. Ver información en el punto III.
- II.11.- El tiempo de instalación de los servicios será en el transcurso de 15 días hábiles. De acuerdo al Artículo 6 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua y Drenaje, corresponderá exclusivamente a la Institución ejecutar las obras de conexión de agua y drenaje desde las tuberías principales hasta los límites del predio. En los casos donde no existe infraestructura, S.A.D.M. mediante el Área de Ingeniería, autorizará la realización del proyecto correspondiente de acuerdo a los lineamientos establecidos para el mismo.
- II.12.- Deberá presentar Cédula de Identificación Fiscal emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT), para agregar sus datos fiscales en la facturación.



III.- Oficinas Municipales para realizar trámite de Permiso de Rotura de Pavimento y Vialidad:

APODACA, N. L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte	Naranja 412 entre Abasolo y Garza García. Centro de Apodaca, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	81-1772-2100 Ext. 101

ESCOBEDO, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Francisco I. Madero No. 201 Nte. Centro de Escobedo, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hrs	81-8220-6100 Ext. 1202, 1203 y 1210

GUADALUPE, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana	Ave. Morones Prieto 914 Ote. Plaza Martz Local 115 y 116 Colonia La Huerta, Guadalupe, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hrs.	81-8007-6301 y 81-8007-6457

MONTERREY, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Servicios Técnicos de Secretaría de Servicios Públicos	Zuazua 3701 cruz con Ladrón de Guevara Col. Del Norte, Monterrey, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	81-5102-8100 Ext. 8203 y 8206
Permiso de Afectación de Calle	Secretaría de Vialidad y Tránsito, Departamento Control Vehicular	Av. Lincoln No. 300 Col. Nueva Morelos, Monterrey, N.L. (Planta Baja)	lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	81-8305-0918

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Servicios Públicos. Dirección de Mtto. De Carpeta Asfáltica	Diego Díaz de Berlanga No. 1900 entre Juan Pablo II y Vía Matamoras, Colonia Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábado de 8:00 a 12:00 hrs.	81-8158-8900 Ext 4009



SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente	Padre Mier No. 109 cruz con Vasconcelos Centro de San Pedro Garza García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.	81-1052-4254 y 81-1052-4279
Permiso de Obstrucción de Vía Pública	Coordinación de Ingeniería Vial	Libertad y Juárez Centro de San Pedro Garza García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	81-8400-4621 y 81-8400-4600

SANTA CATARINA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Priv. Las Huertas # 117 entre Manuel Ordoñez y Ave. República, Centro de Santa Catarina, N.L.	Para Información: lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Para Ingresar Papelería: lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.	Directo: 81-8676-1755 Conmutador: 81-8676-1700 Ext. 2329 y 2132

GARCÍA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Ecología y Anuncios)	Gral. Treviño 105 entre Lerdo de Tejada, Centro de García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	81-5515-1823 81-5515-1824 81-5515-1825
Permiso de Vialidad	Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	Heberto Castillo Martínez No. 2000 e/c Hacienda Casa Grande Col. Hacienda del Sol, García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.	81-8124-5000 Ext. 112



JUÁREZ, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Desarrollo Urbano	Zaragoza s/n Esq. Benito Juárez, Centro de Juárez, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	Conmutador 81-3423-8490 (Opción 4) o ext. 8491, 8492 y 8493

IV.- Oficinas Comerciales de S.A.D.M. donde puede realizar la factibilidad y la contratación de los servicios:

Oficina Comercial de SADM	Domicilio	Horario
Oficina Centro	Calle Juan Ignacio Ramón Pte. No. 331 Centro de Monterrey, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina San Nicolás	Av. Universidad Nte. No. 900 col. Chapultepec, San Nicolás de los Garza, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina San Miguel	Av. Ruiz Cortines Ote. No. 240 Fracc. Industrial San Rafael, Guadalupe, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Guadalupe	Ave. Benito Juárez No. 4301, col. Azteca, Guadalupe, N.L.,	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Contry	Av. Eugenio Garza Sada Sur No. 3755 Centro Comercial Plaza La Silla col. Contry, Monterrey, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Fama	Bldv. Díaz Ordaz No. 113 col. La Fama, Santa Catarina, N.L.,	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs



Oficina Lincoln	Av. Abraham Lincoln No. 5603 col. Valle Verde 2do. Sector, Monterrey, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Apodaca	Av. Encino No. 702 col. El Manantial 1er. Sector, Apodaca, N.L.,	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficina Apodaca Centro	Calle Abasolo No. 352 Esquina 5 de Mayo, Centro de Apodaca, N.L.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
Oficina Juárez	Carretera a Reynosa No. 1800 esquina con Ave. Las Torres col. Paseo del Prado C.P. 67250, Juárez, N.L. locales A20, A21, A22, A23 y A24 de la Plaza Comercial Paseo Juárez (Plaza Sun Mall).	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs. Sábado de 8:00 a 13:00 hrs
Oficinas Generales	Calle Matamoros Pte. No. 1717, col. Obispado, Monterrey, N.L.,	Lunes a viernes de 8:00 a 16:30 hrs.

**S.A.D.M. – Guía y Requisitos para Contratación uso Parque y/o Área Verde Privada
Vigencia al 31 de Diciembre de 2020.**